Día Mundial del Reciclaje

**Los servicios acreditados por ENAC aportan garantías para el control de la contaminación por plásticos**

* **La acreditación es un recurso cada vez más utilizado por el mercado y las diferentes administraciones para avanzar en la economía circular**

Madrid, 17 de mayo de 2023.- Reducir el volumen de los residuos generados, mejorar la gestión de los mismos, impulsar la valorización y minimizar nuestra huella de carbono es el propósito del **Día Mundial del Reciclaje** que se celebra este miércoles, 17 de mayo, y que, en 2023, se centrará en la a lucha contra la contaminación por plásticos. Un objetivo crítico ya que más de [400 millones de toneladas de plástico](https://www.unep.org/resources/report/drowning-plastics-marine-litter-and-plastic-waste-vital-graphics) se producen en el mundo cada año, de los cuales la mitad se conciben para una vida útil de un solo uso y menos del 10% se recicla.

En este sentido, contar con servicios acreditados por la [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC) aporta garantías sobre la adecuada gestión y aprovechamiento de los recursos plásticos, siendo la acreditación un recurso cada vez más utilizado por las diferentes Administraciones públicas para conseguir sus objetivos en esta materia.

En esta línea se sitúa el [Real Decreto 1055/2022](https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-22690-consolidado.pdf) de envases y residuos de envases, en cual el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** ha hecho uso de la acreditación para prevenir y reducir el impacto de los envases en el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida. Así, dentro de los requisitos para el diseño de envases fabricados con plástico no compostable el Real Decreto establece que **la cantidad de plástico reciclado debe ser certificada según la norma UNE-EN 15343:2008 por una entidad acreditada**. Un requisito también exigido por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para determinar la base imponible del impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables.

Por otra parte, el real decreto también exige certificación para aportar una mayor **fiabilidad a los etiquetados** y mejorar la transparencia y ayudar a la toma de decisiones informadas por parte de los consumidores en relación con la reciclabilidad de los envases. En concreto, establece que los envases podrán ir marcados con el porcentaje de material disponible para un reciclado de calidad y, en el caso de los envases de plástico biodegradable o compostable, especifica que el etiquetado deberá informar de que está certificado conforme a la norma UNE-EN 13432, que incluye los requisitos de ensayo y evaluación para la valorización de los mismos. **ENAC, con el fin de generar una mayor garantía a la consecución de estos objetivos ha desarrollado esquemas de acreditación para estas actividades**.

Por otro lado, los servicios acreditados también contribuyen a garantizar una reducción de las cantidades de materiales depositados en los vertederos y una gestión más eficiente de los residuos y de la protección medioambiental. En este sentido, el mercado cuenta con **servicios acreditados para el control de calidad y de stocks de los materiales recuperados en el ámbito de los residuos sólidos urbanos en envases ligeros/domésticos**. Esta actividad permite determinar las diferentes fracciones por las que está compuesto un residuo doméstico, es decir, identificar la tipología y conocer cuáles son los componentes de los envases depositados en los contenedores. Posteriormente, una vez identificada la composición de los residuos sólidos urbanos, se lleva a cabo un control de calidad de los materiales recuperados. Con ello, se posibilita un reciclaje de mayor calidad en términos de ahorro de energía, de emisiones y de materias primas, lo que se traduce en una considerable reducción de las cantidades de materiales depositadas en los vertederos y una gestión más eficiente de los residuos y de la protección medioambiental, entre otros beneficios.

Para un tratamiento y recuperación de los residuos es fundamental la clasificación de estos de forma que su manipulación y deposito se realice de manera adecuada y con el nivel de seguridad necesario, esta clasificación se basa en la **caracterización previa de los residuos destinados a vertederos**. En España, contamos con entidades de inspección acreditadas por ENAC que llevan a cabo dicha caracterizacion, las cuales se apoyan en resultados analíticos aportados por laboratorios acreditados, tal como establece el Real Decreto 646/2020 por el que se regula la eliminación de residuos mediante deposito en vertederos.

En cuanto al diseño, composición y naturaleza, de los envases de plásticos para su reutilización y valorización, aspecto esencial para la economía circular, la **Ley de Envases y Residuos de Envases** exige que estos cumplan una serie de requisitos recogidas en normas internacionales, contando actualmente con laboratorios acreditados para llevar a cabo los ensayos necesarios para comprobar y evaluar que los materiales plásticos responden a este requisito legal.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es